

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.214/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 824/16 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Psicología - Orientación Clínica Grupal Institucional, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 28 a 30 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc designada oportunamente, determinando el siguiente orden de mérito 1º Lic. Francisco Lucas CARNOTA, 2º Lic. María Florencia NAVARRO;

QUE mediante Disposición Ad-Referéndum Nº 019/17 se designó al Lic. Francisco Lucas CARNOTA en un cargo docente de carácter Interino Suplente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación Clínica Grupal-Institucional – Código Nomenclador de Disciplina (5-49-5-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9 de Febrero de 2017 y hasta el reintegro de la Lic. Karina ROSALES;

QUE a fs. 39 obra Nota presentada por el Lic. Francisco Lucas CARNOTA, mediante la cual presenta su renuncia al cargo mencionado en el considerando anterior;

QUE por Disposición Nº 104/17 se aceptó la renuncia presentada por el Lic. CARNOTA, a partir del 1º de Marzo de 2017;

QUE a fs. 52 obra Nota Nº 123/17 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la designación de la Lic. María Florencia NAVARRO en el cargo interino suplente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación Clínica Grupal-Institucional – Código Nomenclador de Disciplina (5-49-5-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Lic. Karina ROSALES y exceptuarla del régimen de incompatibilidad en área para conjuntamente pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple correspondiente al área Psicología;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho Nº 027/17 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición Ad-Referéndum Nº 019 de fecha 9 de Febrero de 2017, reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora conformada mediante Disposición Nº 824/16 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Psicología - Orientación Clínica Grupal Institucional, del Departamento Ciencias Sociales: 1º Lic. Francisco Lucas CARNOTA, 2º Lic. María Florencia NAVARRO, designar a la Lic. María Florencia NAVARRO en el cargo interino suplente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación Clínica Grupal-Institucional – Código Nomenclador de Disciplina (5-49-5-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de Abril de 2017 y hasta el reintegro de la Lic. Karina ROSALES y exceptuar del Régimen de Incompatibilidades, a la Lic. María Florencia NAVARRO para que juntamente con el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple correspondiente al área Psicología pueda desempeñarse en el cargo en el que se propone designar, dejar establecido que la Lic. María Florencia NAVARRO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. María Florencia NAVARRO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la

///



1/2.-

designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Ad-Referéndum N° 019 de fecha 9 de Febrero de 2017.-

ARTICULO 2º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora conformada mediante Disposición N° 824/16 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Psicología - Orientación Clínica Grupal Institucional, del Departamento Ciencias Sociales: 1º Lic. Francisco Lucas CARNOTA, 2º Lic. María Florencia NAVARRO

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Lic. María Florencia NAVARRO (CUIL N° 27-31644062-8) en el cargo interino suplente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación Clínica Grupal-Institucional – Código Nomenclador de Disciplina (5-49-5-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de Abril de 2017 y hasta el reintegro de la Lic. Karina ROSALES.-

ARTICULO 4º.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades, a la Lic. María Florencia NAVARRO (CUIL N° 27-31644062-8) para que juntamente con el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple correspondiente al área Psicología pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 3º.-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María Florencia NAVARRO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. María Florencia NAVARRO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Prof. Mirjam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

048